

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: DPSE/2025-07

EXPEDIENTE CONTR: 2025/313418

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN LAS OFICINAS DE EMPLEO DE ÉCIJA Y EL SAUCEJO DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA.

DIVISIÓN POR LOTES: Sí.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 51.237,20 €

IVA: 10.759,81 €

TOTAL IVA INCLUIDO: 61.997,01 €

VALOR ESTIMADO: 51.237,20 € IVA NO INCLUIDO

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES (IVA incluido) :

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	61.997,01 €	G/1439180000/32L/66301/41

DIVISIÓN EN LOTES: 2

Nº de Lote:	Denominación del artículo:	N.º de unidades:	Importe total en euros:
1	equipo tipo VRV 380 v/ 3Ph de 45 kw (16 Hp)	1	15.931,60 €
	equipo tipo VRV 380 v/ 3Ph de 40 kw (14 Hp)	1	15.931,60 €
		Total: 2 unidades	Total: 31.863,20 €

Nº de Lote:	Denominación del artículo:	N.º de unidades:	Importe total en euros:
2	Enfriadora de agua, sistema inverter con potencia nominal 29 Kw, bomba de calor y kit hidráulico.	1	19.374,00 €
		Total: 1 unidad	Total: 19.374,00 €



ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		10/06/2025 17:21:27	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwQKoYgyg1QZX4uCfcDn276utSx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Dirección Provincial del SAE en Sevilla a través de su Secretaría Provincial, a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 15 de abril de 2025 se elevó, por parte de la Coordinadora Provincial de la Dirección Provincial del SAE de Sevilla, la Memoria justificativa Informe de necesidad de contratación del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN LAS OFICINAS DE EMPLEO DE ÉCIJA Y EL SAUCEJO DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA .”

SEGUNDO.- El 16 de abril de 2025 se remite solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la Asesoría Jurídica de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, conforme a los artículos 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre. Siendo informado el 15 de mayo de 2025, según informe n.º AJ-SAE 2025/19, del que se realizó un Informe de seguimiento de las consideraciones jurídicas.

TERCERO.- El 21 de mayo de 2025 la Dirección Provincial acuerda el inicio del expediente de contratación, siguiendo el procedimiento de adjudicación del PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, y tramitación ORDINARIA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con presentación electrónica de ofertas (SIREC)

CUARTO.- El 22 de mayo de 2025 se remite a la Intervención Provincial para su fiscalización propuesta de documento contable “A” CONT 2025 0121329961, por un montante total de 61.997,01 €, siendo fiscalizado de conformidad con fecha 10 de junio de 2025.

Siendo de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Dirección Provincial tiene delegadas las competencias en materia de contratación conforme al resuelto tercero de la Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, en relación con la habilitación establecida en el artículo 10.3 de los Estatutos del SAE, aprobados por el Decreto 96/2011, de 19 de abril y el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio sobre reestructuración de las Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre y por el Decreto del Presidente 6/2024 de 29 de julio.

SEGUNDO.- El artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		10/06/2025 17:21:27	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwQKoYgyg1QZX4uCfcDn276utSx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas corresponderá al Órgano de Contratación, como se dispone en los artículos 122.5 y 124 de la LCSP.

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere el resuelvo tercero de la Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, en relación con la habilitación establecida en el artículo 10.3 de los Estatutos del SAE, aprobados por el Decreto 96/2011, de 19 de abril y Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio sobre reestructuración de las Consejerías, modificado por los Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre y por el Decreto del Presidente 6/2024 de 29 de julio.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación “ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN LAS OFICINAS DE EMPLEO DE ÉCIJA Y EL SAUCEJO DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA”, así como aprobar el gasto con cargo a las partidas presupuestarias y condición arriba indicadas.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

TERCERO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley.

CUARTO.- Ordenar la Publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley, con presentación electrónica de ofertas a través del Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC) conforme a los artículos 40 y siguientes del Decreto-Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

A la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. Antonio Agustín Vázquez

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		10/06/2025 17:21:27	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwQKoYgyg1QZX4uCfcDn276utSx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	